



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 434/2014.

ZAPALLAR, 16 de enero del 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Preinforme N° 23 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- Oficio N° 137 de 2013, de fecha 16 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que remite respuesta fundada a Preinforme N° 23 del Ente de Control.
- Informe Final N° 23 de 2013 sobre auditoría a los macroprocesos de Recursos Humanos y de adquisición y abastecimiento de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

DECRETO:

Instrúyase al Departamento de Administración y Finanzas para que conforme lo dispone el Decreto N° 854, de 2004, registre e impute a la cuenta 215-31-02-002, Consultoría, exclusivamente, los gastos para contratación de personas naturales o jurídicas, que actúen de contraparte técnica para validar los resultados del estudio preinversional contratado, así como, asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas, siempre y cuando se trate de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física y la Corporación no cuente con personal idóneo para ejecutar dichas tareas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE CONTROL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/TL/SEC/MOM
[Firma]